



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Proyecto con fondos FRIL 2013
denominado "Construcción
Casetas Sanitarias Ruta Dientes
de Navarino, Pto Williams"

DECRETO N° 0175

PUERTO WILLIAMS, 04 MARZO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La resolución exenta N° 325 Ministerio de Interior y Seguridad Pública Santiago, de fecha 29 de Julio del 2013. Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la "Construcción Casetas Sanitarias Ruta Dientes de Navarino, Pto Williams", código BIP N° 30131844-0;
- Las bases administrativas y términos de referencia del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Ruta Dientes de Navarino, Pto Williams", la cual será íntegramente financiado con Fondos FRIL 2013.; Y
- Memorándum N° 033 ; ordena Decretar, Resolución Exenta (DAC) 325 Aprueba Mandato Completo e Irrevocable, Aprobación Bases Administrativas, Términos de referencia, dar Inicio Proceso Licitación, Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en todas sus partes la Resolución Exenta (DAC) 325 Aprueba Mandato Completo e Irrevocable entre Servicio de Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 18.07.13

2º APRUEBASE, Bases Administrativas y Términos de Referencia correspondiente al proyecto con fondos FRIL denominado "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS RUTA DIENTES DE NAVARINO, PTO WILLIAMS", Documentos que pasan a ser parte integral del presente decreto.;

2º AUTORIZASE; realizar el proceso de licitación del proyecto con fondos FNDR denominado "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS RUTA DIENTES DE NAVARINO, PTO WILLIAMS", proceso que

estará a cargo del Departamento de Adquisiciones para iniciar y realizar la apertura electrónica remitiendo los archivos con las propuestas al comité de evaluación. De acuerdo Artículo N° 9, especificado en las Bases Administrativas.;

3º DESIGNASE; que la comisión **Evaluadora** estará constituida por el Jefe de Desarrollo Comunitario, el Director de Obras Municipales y el Encargado de la Unidad de Control o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que el Sr. Alcalde nomine para este caso. **Será la misma Comisión de evaluación la que Enviara al Alcalde la proposición de Adjudicación.** De acuerdo al Artículo N° 10, especificado en las Bases Administrativas; de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG. / LSP / cff.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Dirección de Obras Municipales.;
3. Secretaría de Planificación Municipal.;
4. Secretaría Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. Carpeta Proyecto.;
7. Of de Partes.- (2)✓



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)